SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio Circular No. 307-A.- 1774

México, D.F., 29 de Diciembre de 2006.

CC. Oficiales Mayores y Equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal
Presente

Con fundamento en los artículos 31, fracciones XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3°, 43, 45, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104, 126, 135 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, y 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; y 62, fracciones X y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 35, fracción III, inciso c); 36, fracción I; 53; 54, fracción IV; y 60 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, y con el objeto de continuar con la política de racionalización y eficiencia en el gasto público del Gobierno Federal en materia de servicios personales, se les comunica lo siguiente:

1.- A partir del 1° de enero de 2007, las dependencias y entidades se abstendrán de contratar personal con cargo a las plazas vacantes de personal de mando, de enlace operativo y de alto nivel de responsabilidad, del personal operativo, administrativo, técnico y manual, incluyendo las plazas del personal de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de la Administración Pública Federal.

2. Por la naturaleza de la función o determinación de ley, se excluyen del presente ordenamiento las plazas de los siguientes puestos o categorías:

a) Personal de apoyo y asistencia a la educación y docente de los centros de trabajo docente, de unidades técnico-pedagógicas, bibliotecas y demás centros de trabajo sustantivos.

b) Personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, de las unidades médicas y hospitalarias y demás centros de trabajo sustantivos.

c) Investigadores en materia científica y tecnológica.

d) Personal administrativo y de enlace operativo y de alto nivel de responsabilidad del Sistema de Administración Tributaria.

e) Personal del Servicio Exterior Mexicano y asimilado al mismo.

f) Personal vinculado directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios que se comercializan en el mercado.

g) Personal de los Tribunales: Agrario, Administrativo, Contencioso, Fiscal y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

h) Personal de las Procuradurías: General de la República, Agraria, de la Defensa del Trabajo, del Medio Ambiente y del Consumidor.

i) Efectivos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio Circular No. 307-A.- 1774

j) Efectivos dedicados a la prevención, custodia, investigación y demás categorías de seguridad pública y nacional.

k) Personal de los grupos jerarquicos "L", "K", "J", "I", "H" y "G" en acuerdo con el Titular de la dependencia o entidad.

l) Personal de los Gabinetes de Apoyo de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

m) Personal que cuente con la autorización de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

3. En el caso de las plazas que se encuentren sujetas a las disposiciones previstas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y cuyos trámites para su ocupación se encuentren disponibles para concurso en el portal de la Dependencia de que se trate, podrán continuar las gestiones hasta su conclusión y en su caso, ocupar las plazas correspondientes.

4. Los casos no previstos en el presente comunicado, se revisarán y determinarán por esta Unidad de Política y Control Presupuestario y por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, solicito su intervención con el propósito de que en el marco de las normas vigentes, se comuniquen las presentes disposiciones al interior de esa dependencia, así como, en su caso, a sus órganos administrativos desconcentrados y a las entidades paraestatales bajo su coordinación sectorial.

Se extiende el contenido del presente comunicado para las unidades administrativas que fungen como coordinadora de sector.

Sin otro particular, les reitero mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El Titular de la Unidad

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p. C. Subsecretario de Egresos.- Presente
C. Subsecretario de Control y Auditoria de la Secretaria de la Función Pública.- Presente
C. Subsecretario de la Función Pública.- Presente
C. Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la SPF.- Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "A" .- Presente
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" .- Presente
C. Director General Adjunto de Estructuras y Puestos de la SFP.- Presente